

00000354



PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION REGIONAL DE LIBERIA
COMPRAS MENORES

PODER JUDICIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL DE GUANACASTE
22 MAR. 2017
RECIBIDO

Oferta recibida al ser las 10:57. Victor Quiros Mekbel.

COMPRA MENOR N°2017CD-000003-ARICGCM
CONTRATACION DEL SERVICIO DE GRUA PARA EL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, DELEGACION REGIONAL DEL OIJ DE LIBERIA Y SUBDELEGACION REGIONAL DE CAÑAS

El Poder Judicial; cédula jurídica número 2-300-042155-33, a través de la Administración Regional de Liberia; despacho encargado de conducir el procedimiento de contratación; sito en avenida 25 de Julio, frente al INS Liberia, le invita a participar en la presente contratación.

El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 14 HRS horas del día 22 DE MARZO 2017, para la adquisición de: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE GRUA PARA LA DELEGACION DEL OIJ DE LIBERIA Y LA SUBDELEGACION REGIONAL DEL OIJ DE CAÑAS".

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la Recepción de la Administración Regional de Liberia, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas, consignando lo siguiente:

Señores:
Administración Regional de Liberia
Compra Menor: 2017CD-000003-ARICGCM
CONTRATACION DEL SERVICIO DE GRUA PARA LA DELEGACION DEL OIJ DE LIBERIA Y LA SUBDELEGACION REGIONAL DEL OIJ DE CAÑAS.
Vence a las:
Nombre del oferente: Mecanica Quiros y Mekbel

1. Espacios a llenar por el Oferente:

Datos del oferente:

| | |
|--|-------------------------------------|
| Nombre del Oferente: | Mecanica Quiros y Mekbel |
| N° Cédula Jurídica: | 3-101-178309 |
| N° Cédula Física de quien suscribe la plica: | 1-548-209 |
| Nombre del Representante: | Victor Quiros Mekbel |
| N° de Teléfono: | 8380-7857 / 2662-0150 / 2662-0350 |
| Correo electrónico: | mecanicaquirosy@msn.com |
| Página de Internet: | |
| N° de Fax: | 2662-0328 |
| Nombre del contacto: | Victor Quiros Mekbel |
| N° de teléfono del contacto: | 8380-7857 |
| Dirección exacta de la empresa: | Cosmida Norte del Correo Las Juntas |
| Medio idóneo para notificar: | Teléfono |

En caso de que el oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la misma quedando bajo su responsabilidad que sea válido o en su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el oferente tiene señalado en el Registro de Proveedores.

2. Condiciones específicas de la contratación:

| | |
|------------------------|--|
| Vigencia de la Oferta: | 30 días hábiles a partir de la fecha de recepción de ofertas |
| Lugar de Entrega: | Oferta se entregará únicamente en la Administración Regional de Liberia en original. Para servicios solicitados únicamente por el O.I.J. Para la zona de Liberia con Marianela Garcia Miranda, teléfono 2662-0664, correo electrónico |

MECANICA QUIROS Y MEKBEL, S.A.
Teléfono: 2662-0150
Las Juntas, Abangares, Guanacaste

Padre.

8380-78-57
8380-14-74 -> hijo.



PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION REGIONAL DE LIBERIA
COMPRAS MENORES

mgarciami@poder-judicial.go.cr. Y a la Subdelegacion Regional de Cañas con amoraga@Poder-Judicial.go.cr al telefono 2669-19-66

3. Certificaciones y otros documentos:

1. Certificación de que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. (ver detalle en Condiciones Generales)
2. Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad de la persona que firma la plica y detallar claramente el número de cédula jurídica.
3. Oferta en original en papel corriente tamaño carta o una copia digital escaneada en formato PDF.
4. De conformidad con el Decreto Ejecutivo 33111-MEIC del 6 de abril de 2006 "Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES" Ley No. 8262 del 2 de mayo de 2002 y la Ley de Incentivos para la Producción Industrial. En caso de que la empresa oferente sea PYME, deberá presentar en la oferta una certificación emitida por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio en la que se demuestre que la oferente cuenta con la condición de PYME de producción nacional en el producto o servicio específico que se está licitando, con no más de 6 meses de emitida, adicionalmente se deberá de indicar si se es PYME de industria, servicio o comercio (en el caso de las ofertas que se presenten en consorcio, bastará con que uno de sus miembros demuestre que es PYME en el bien o servicio que se licita, para lo cual deberá presentar dicha certificación con no más de 6 meses de emitida).

4. Consultas y aclaraciones:

| Correo electrónico: | Fax: | Teléfono: | Nombre de la Analista |
|-------------------------------|------------|------------|-----------------------|
| iangulos@poder-judicial.go.cr | 2665-74-00 | 2690-01-96 | Ingrid Angulo Sánchez |

5. Información general:

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos: "ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS" y "ANEXO 2: CONDICIONES GENERALES".

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

6. Declaración Jurada:

Declaro bajo juramento:

- 1) Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y municipales. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales y municipales.
- 2) Que mi representada (en caso de persona jurídica) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no estoy afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
- 3) Que mi representada (en caso de persona jurídica) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no me encuentro inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa

**MECANICA QUIROS
Y MEKBEL, S.A.**
Teléfono: 2662-0150
Las Juntas, Abangares, Guanacaste



PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION REGIONAL DE LIBERIA
COMPRAS MENORES

4) Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectados por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".

5) Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662.

6) Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día con el pago de los impuestos a las sociedades, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas y artículos 2 del Reglamento para la Aplicación Registral de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas.

7) Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

8) Declaro bajo fe de juramento que mi representada cuenta con suficiente solvencia económica y que puede cumplir a satisfacción con esta contratación en caso de resultar adjudicatario.

9) En caso de que existan subcontratistas, en la oferta se debe indicar, las personas físicas o jurídicas a quienes se pretende subcontratar. En ese detalle, se indicarán los nombres de todas las empresas con las cuales se va a subcontratar, incluyendo su porcentaje de participación el cual no podrá superar el 50% del contrato que se pretende obtener en el costo total de la oferta.

Además, deberá presentar, nota original suscrita por el subcontratado, donde éste último muestre conformidad a prestar sus servicios para la empresa oferente y en el proyecto de interés.

Deberán aportar las declaraciones juradas solicitadas en los puntos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) anteriores, suscritas por cada subcontratista y deberán aportar una certificación de los titulares de su capital social y de sus representantes legales, cuando ello corresponda.

De no existir subcontratistas debe manifestarlo en la oferta.

Nombre y Firma del Oferente o su representante

Visto Quiros Mekbel

Fecha: 27-03/2017

**MECANICA QUIROS
Y MEKBEL, S.A**
Teléfono: 2662-0150
Las Juntas, Abangares, Guanacaste

Este documento está disponible en la página web del Poder Judicial, Departamento de Proveeduría
<https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria> en el aparte de Invitación



PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION REGIONAL DE LIBERIA
COMPRAS MENORES

COTIZACIÓN DEL PRECIO

EL I CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE

| LÍNEA | DESCRIPCIÓN ARTICULO (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL ANEXO N° 1) | Precio Unitario por kilómetro recorrido |
|-------|---|--|
| 1 | Servicio de grúas jornada ordinaria. Ver detalle de especificaciones técnicas | |
| 2 | Servicio de grúa de 1-5 KM | 3000 |
| 3 | Servicio de grúa de 5-10 KM | 2500 |
| 4 | Servicio de grúa de 10 a 20 KM | 2000 |
| 5 | Servicio de grúa de 20 a 50 KM | 1500 |
| 6 | Servicio de grúa de 50 a 100 KM | 1200 |
| 7 | Servicio de grúa de 100 a 260 KM | 1200 |
| | SUBTOTAL | 11.400 |
| 8 | Servicio de grúas jornada extraordinaria. Ver detalle de especificaciones técnicas | |
| 9 | Servicio de grúa de 1-5 KM | 3200 |
| 10 | Servicio de grúa de 5-10 KM | 2700 |
| 11 | Servicio de grúa de 10 a 20 KM | 2200 |
| 12 | Servicio de grúa de 20 a 50 KM | 1700 |
| 13 | Servicio de grúa de 50 a 100 KM | 1400 |
| 14 | Servicio de grúa de 100 a 260 KM | 1400 |
| | SUBTOTAL | 12600 |
| 15 | Servicio de grúa especial (equipo pesado) jornada ordinaria. | |
| 16 | Servicio de grúa de 1-5 KM | |
| 17 | Servicio de grúa de 5-10 KM | |
| 18 | Servicio de grúa de 10 a 20 KM | |
| 19 | Servicio de grúa de 20 a 50 KM | |
| 20 | Servicio de grúa de 50 a 100 KM | |
| 21 | Servicio de grúa de 100 a 260 KM | |
| | SUBTOTAL | |
| 22 | Servicio de grúa especial (equipo pesado) jornada extraordinaria | |
| 23 | Servicio de grúa de 5-10 KM | |

MECANICA QUIRO
Y MEKBEL S.A.
Teléfono 2662 110
Las Juntas, Abangares, Guanacaste



**PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION REGIONAL DE LIBERIA
COMPRAS MENORES**

| | | |
|----|---|--|
| 24 | Servicio de grúa de 10 a 20 KM | |
| 25 | Servicio de grúa de 20 a 50 KM | |
| 26 | Servicio de grúa de 50 a 100 KM | |
| 27 | Servicio de grúa de 100 a 260 KM | |
| 28 | Servicio de grúa para rescate. Ubicados en una profundidad igual o menor a 5 metros. | |
| 29 | Servicio de grúa para rescate Ubicados en una profundidad mayor a 5 metros. | |
| | TOTAL | |

La cantidad detallada es un promedio, por lo que puede variar en el transcurso del tiempo contratado

La adjudicación se realizará por grupo de evaluación, por lo que el oferente deberá de cotizar la totalidad de las líneas de cada grupo de evaluación, por ende la adjudicación recaerá en un solo oferente por zona. El oferente podrá cotizar todos los grupos de evaluación, o en su defecto cotizar solamente aquellos que considere convenientes.

****La oferta deberá confeccionarse sin impuestos, ya que el Poder Judicial está exento del pago de los impuestos de ventas y consumo por principio de inmunidad fiscal. Indicar si requiere exoneración de impuestos de nacionalización.

**MECANICA QUIROS
Y MEKBEL, S.A.**

Teléfono: 2662-0150
Las Juntas, Abangares, Guanacaste

Nombre y Firma del Oferente o su representante

[Handwritten signature]

1-549-204

Cédula:

Fecha:

21/03/2012

Este documento está disponible en la página web del Poder Judicial, Departamento de Proveeduría:
<https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria> en el aparte de Invitaciones



Consulta Morosidad Patronal

Lista de Sucursales Ayuda

Reporte de Patronos | Portal Dirección
de Cobros

Dirección de Cobros
Cumplimiento Art 74 Ley Constitutiva CCSS

Búsqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación **CEDULA JURIDICA** Número Identificación **3101178309**

Buscar

PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE
LUGAR DE PAGO
SITUACIÓN

MECANICA QUIROS Y MEKBEL SOCIEDAD ANONIMA
LAS JTAS ABANGA

Consulta realizada a la fecha: 21/03/2017



Imprimir Documento

El servicio de impresión de Documentos se ofrece únicamente a empresas del sector Público.

Para conocer si tiene deudas pendientes con otras instituciones ingresar a:

Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)



Instituto de Mixto de Ayuda Social (IMAS)



Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)



DIGEPYME-CER-044-17 -

- Licda Dania Rosales Bravo -
CREAPYME Institucional

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

Que la empresa con el nombre de **Mecánica Quirós y Mekbel**, cédula jurídica número 3-101-178309, clasifica como **PEQUEÑA** empresa del sector **SERVICIO**, dedicada mecánica automotriz, CIIU: **4520**. La empresa está registrada en el SIEC con el número Id: 36693//////////

Dada en la ciudad de Liberia, a las -once horas -, del -6 de marzo- del -2017 -, a solicitud del Señor Víctor Quirós Mekbel, Representante legal de la empresa.

Esta certificación es válida desde su fecha de emisión hasta el 6 de marzo de 2018

, la validez de esa fecha está sujeta a que no existan nuevas modificaciones realizadas por la empresa.

Para obtener los beneficios derivados de la ley 8262, los empresarios deberán presentar ante las instituciones correspondientes su comprobante de estar al día con las obligaciones exigidas por otras leyes al momento de hacer la gestión respectiva.

Se agregan y cancelan los timbres de ley.



00000347

REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Matrícula

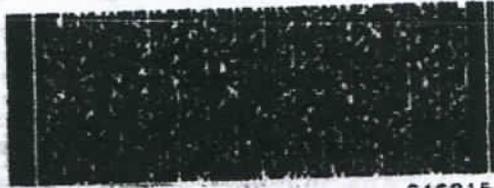
1 0548 0204



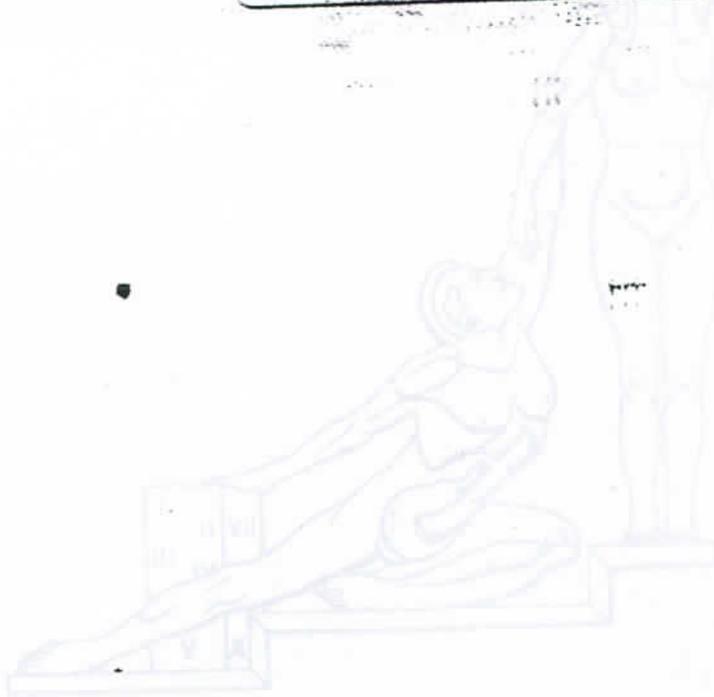
Victor Chaves

Nombre: **VICTOR**
1º Apellido: **CHAVES**
2º Apellido: **HERNANDEZ**

Número de Cédula: 1 0548 0204
Fecha de Expedición: 28 01 1991
Distrito Electoral: San José (provincia) cant. San José
Lugar de Nac.: San José, provincia San José, cant. San José
Vencimiento: 08 02 2022



6468155



GONZALO RODRIGUEZ SABAT

NOTARIO PUBLICO

NUMERO CUARENTA-DIECISEIS

CERTIFICA

////////////////////////////////////

Que a los Tomos novecientos veintidós y mil cuatrocientos diecicho, folios ciento veintisiete y ciento ocho, asientos ciento noventa y cuatro y ciento nueve de la Sección Mercantil del Registro Público, se encuentra inscrita la compañía **MECANICA QUIROS Y MEKBEL SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento setenta y ocho mil trescientos nueve, domiciliada en Limonal de Las Juntas de Abangares, de la Estación de Servicios Shell trescientos metros al sur, el señor **VICTOR MANUEL QUIROS MEKBEL**, mayor, casado, mecánico, vecino de Las Juntas de Abangares, cédula número uno-quinientos cuarenta y nueve-doscientos cuatro, es el **PRESIDENTE** con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, personerías que se encuentran vigentes de lo que da fe el Notario. Así mismo el suscrito Notario certifica con vista del Libro de Registro de Accionistas de la compañía que el capital social de esta empresa es la suma de **DIEZ MIL COLONES** representadas por diez acciones comunes y nominativas, representados por **cuatro** certificados de dos mil colones cada uno y dos certificados de mil colones cada uno, los cuales son propiedad de la compañía **QUISEG S.A.** con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos noventa y un mil doscientos diecinueve, con domicilio en Las Juntas de Abangares, Guanacaste, contiguo a CORTEL, representada por su Presidente **VICTOR MANUEL QUIROS MEKBEL**, mayor, casado, mecánico, vecino de Las Juntas de Abangares, cédula número uno-quinientos cuarenta y nueve-doscientos cuatro, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, personería que consta en el Registro de Personas Jurídicas al tomo quinientos cuarenta y cinco, asiento diecisiete mil cuarenta y ocho-uno, de lo que el suscrito Notario da fe de su existencia y vigencia actual. Igualmente certifico que el capital de de **QUISEG S.A.** es la suma de diez mil colones representados por diez acciones comunes y nominativas, las cuales son propiedad en su totalidad del señor **VICTOR MANUEL QUIROS SEGURA**, mayor, soltero, estudiante, vecino de Las Juntas de Abangares, cincuenta metros al norte de CORTEL, con cédula de identidad número cuatro-

GONZALO RODRIGUEZ SABAT



2 0 3 0 7 0 7 3 0

6 75 9 38 26 95 80

ciento noventa y siete-seiscientos noventa y ocho, de lo que el suscrito Notario da fe con vista del Libro de Registro de Accionistas en el folio tres acta número dos. ES CONFORME. Extiendo la presente certificación en lo conducente, a solicitud del señor Victor Manuel Quirós Mekbel, para efectos administrativos, con base en las potestades que me confiere el artículo ciento diez del Código Notarial, haciendo constar que la misma no corrige ni subsana errores materiales u omisiones. Otorgada en Las Juntas de Abangares, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis. Se agregan y cancelan los timbres de Ley.-

